

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Radicado: D 2019070005769

Fecha: 22/10/2019

DECRE

Tipo: DECRETO Dostino: NOEL EMIL



Por el cual se revoca parcialmente un acto administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Mediante Decreto 2019070005508 del 03 de octubre de 2019, se trasladó al Docente NOEL EMIL SÁNCHEZ MENA, identificado con Cédula 11.794.804, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Agropecuarias, vinculado en Propiedad, como Docente de Aula, área Ciencias Sociales para la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio de Titiribí, en reemplazo de Nalfi Silva Torres, identificada con cédula 39.311.910, quien pasa a otro municipio, plaza 8090010-0870, Población Mayoritaria; El Servidor Docente Noel Emil Sánchez Mena, viene como Docente de Aula, área Ciencias Sociales de la Institución Educativa Marco Emilio López Gallego sede Centro Educativo Rural Fátima del municipio de La Unión, plaza 1847010-002, población mayoritaria.
- * Mediante Decreto 2019070005508 del 03 de octubre de 2019, se trasladó a la Docente MARTHA LILIANA ANDRADE ROMAÑA, identificada con Cédula 44.001.671, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, vinculada en Propiedad, como Docente de Aula, área Ciencias Sociales para la Institución Educativa Marco Emilio López Gallego sede Centro Educativo Rural Fátima del municipio de La Unión, en reemplazo de Noel Emil Sánchez Mena, identificado con cédula 11.794.804, quien pasa a otro municipio, plaza 1847010-002, Población Mayoritaria; La Servidora Docente Martha Liliana Andrade Romaña, viene como Docente de Aula, área Ciencias Sociales de la Institución Educativa Rural Los Ángeles del municipio de Angelópolis, plaza 1688000-008, población mayoritaria.
- * En tanto, debido a que no procedieron tales situaciones administrativas, por las cuales se decidió realizar los traslados, igualmente los Servidores Docentes no fueron notificados de los actos administrativos y continuaron en los mismos cargos e instituciones, las Directivas de la Secretaría de Educación, consideran pertinente revocar los referidos actos y darles continuidad sin interrupción laboral en las plazas que vienen ocupando.
- * Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto de 2019070005508 del 03 de octubre de 2019, Acto Administrativo mediante el cual se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, al señor NOEL EMIL SÁNCHEZ MENA, identificado con Cédula 11.794.804, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Agropecuarias, vinculado en Propiedad, como Docente de Aula, área Ciencias Sociales para la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio de Titiribí, en reemplazo de Nalfi Silva Torres, identificada con cédula 39.311.910, quien pasa a otro municipio, plaza 8090010-0870, Población Mayoritaria, dándole continuidad sin interrupción laboral donde viene vinculado en Propiedad como Docente de Aula, área Ciencias Sociales de la Institución Educativa Marco Emilio López Gallego sede Centro Educativo Rural Fátima del municipio de La Unión, plaza 1847010-002, población mayoritaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar parcialmente el Decreto de 2019070005508 del 03 de octubre de 2019, Acto Administrativo mediante el cual se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, al Docente MARTHA LILIANA ANDRADE ROMAÑA, identificada con Cédula 44.001.671, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, vinculada en Propiedad, como Docente de Aula, área Ciencias Sociales para la Institución Educativa Marco Emilio López Gallego sede Centro Educativo Rural Fátima del municipio de La Unión, en reemplazo de Noel Emil Sánchez Mena, identificado con cédula 11.794.804, quien pasa a otro municipio, plaza 1847010-002, Población Mayoritaria; dándole continuidad sin interrupción laboral donde viene vinculado en Propiedad como Docente de Aula, área Ciencias Sociales de la Institución Educativa Rural Los Ángeles del municipio de Angelópolis, plaza 1688000-008, población mayoritaria.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano
Revisó: Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica

Proyectó: Martha Lucia Cañas Jiménez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las nomas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

YRODRIGUEZL 2 de 2